



# Boletín Oficial



Gobierno del  
Estado de Sonora

Tomo CXCIX • Hermosillo, Sonora • Número 18 Secc. III • Jueves 2 de Marzo de 2017

## Directorio

Gobernadora  
Constitucional  
del Estado de Sonora  
**Lic. Claudia  
Artemiza Pavlovich  
Arellano**

Secretario de  
Gobierno  
**Lic. Miguel Ernesto  
Pompa Corella**

Subsecretario de  
Servicios de Gobierno  
**Lic. Héctor Virgilio  
Leyva Ramírez**

Director General del  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado.  
**Lic. Raúl Rentería Villa**



## Contenido

**ESTATAL • SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO** • Edicto mediante el cual se notifica el finiquito de la obra amparada en el contrato número SIDUR-ED-14-074 y sus convenios modificatorios SIDUR-ED-14-074-C1 y SIDUR-ED-14-074-C2, mismos que fueron rescindidos a la parte contratista USMAN CONSULTORES S.A. DE C.V.

# Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y  
Eliás Calles, Colonia Centro,  
Hermosillo, Sonora  
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,  
212 6751 y 213 1286  
boletinoficial.sonora.gob.mx





Gobierno del  
Estado de Sonora

**SIDUR**  
Secretaría de Infraestructura  
y Desarrollo Urbano

**Oficio No. 10-0145-2017**  
**Hermosillo, Sonora; a 01 de marzo de 2017**  
**“2017: Centenario de la Constitución,**  
**Pacto Social Supremo de los Mexicanos”**

**LIC. MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO**  
Presente.-

Por este conducto estoy solicitando a Usted, de la manera más atenta, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se publique, por una sola vez, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el Edicto a través del cual se notifica el finiquito de la obra amparada en el contrato número SIDUR-ED-14-074 y sus convenios modificatorios SIDUR-ED-14-074-C1 y SIDUR-ED-14-074-C2, mismos instrumentos que fueron rescindidos por causas imputables a la parte contratista USMAN CONSULTORES S.A. DE C.V.; finiquito que se notifica por edicto en virtud de desconocerse el domicilio actual de la mencionada empresa.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente, reiterando a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**Sufragio Efectivo. No Reelección**  
**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**Y DESARROLLO URBANO**

**ING. RICARDO MARTÍNEZ TERRAZAS**

C.c.p.- Archivo  
MSOJ

**Unidos logramos más**

Bvld. Hidalgo y Comenfort, No. 35, 3er piso, Col. Centenario, C.P. 83260.  
Teléfono: (662) 108 1900. Hermosillo, Sonora / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)

COPIA  
 Boletín Oficial y  
 Archivo del Estado  
 Secretaría  
 de Gobierno



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**

Con fundamento en el artículo 42, fracción III, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora, de aplicación supletoria a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, por virtud del artículo 1, párrafo tercero, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora, y por desconocerse el domicilio actual de la empresa denominada USMAN CONSULTORES S.A. DE C.V., se comunica lo siguiente. -----

**LIC. LUIS ELIGIO VARGAS PEREZ**  
**Representante legal de la empresa**  
**USMAN CONSULTORES S.A DE C.V.**  
**Presente.**

Como es de su conocimiento con fecha 28 de septiembre de 2016, se emitió el oficio No. 10-2093-2016, suscrito por el Ing. Ricardo Martínez Terrazas, Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, mediante el cual se dio Inicio al Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato SIDUR-ED-14-074 y sus convenios modificatorios SIDUR-ED-14-074-C1 y SIDUR-ED-14-074-C2, el cual le fue notificado a su representada con fecha veinte de octubre de dos mil dieciséis, sin que dentro del plazo de quince días hábiles que le fue concedido para manifestar lo que a su derecho conviniera y aportara, en su caso, las pruebas que estimare conveniente, sin que su representada haya hecho uso del derecho concedido. -----

Con fecha catorce de noviembre de dos mil dieciséis, se emitió resolución relativa al Procedimiento de Rescisión Administrativa del contrato SIDUR-ED-14-074 y sus convenios modificatorios SIDUR-ED-14-074-C1 y SIDUR-ED-14-074-C2, mediante la cual se rescinde para todos los efectos legales el citado contrato y sus convenios, misma resolución que le fue notificada el pasado veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, quedando establecido en el Considerando VI de la referida Resolución la citación a su representante legal a fin de que su representada, por su conducto, compareciera ante la Dirección General de Ejecución de Obras de esta Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano a suscribir el Acta de Recepción de los trabajos, Acta de Finiquito de Obra y Acta de Extinción de los Derechos y Obligaciones correspondiente al contrato de obra pública ya señalado con anterioridad, sin que su representada haya comparecido, por su conducto, a dichos actos. En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, así como en los artículos 169 fracción II, 179, 180, 181 y 182 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se procede a notificarle el Finiquito de la obra amparada en el contrato de obra pública número SIDUR-ED-14-074 y sus convenios modificatorios SIDUR-ED-14-074-C1 y SIDUR-ED-14-074-C2, bajo los siguientes términos: -----

<b>RESUMEN GENERAL DEL MONTO RECLAMADO POR SIDUR</b>	
I.- ANTICIPO QUE ADEUDA	\$ 146,624.11
I.a.- PARTE ACTUALIZADA ( Intereses )	\$ 10,787.82
I.b.- RECARGOS AL 22/02/2017	\$ 46,247.62
II.- CARGO POR PENAS CONVENCIONALES	\$ 222,146.45
III.- OBRA PAGADA NO EJECUTADA	\$ 421,524.72
III.a.- PARTE ACTUALIZADA ( Intereses )	\$ 33,231.30
I.b.- RECARGOS AL 22/02/2017	\$ 138,746.06
IV.- OBRA ESTIMADA DE MALA CALIDAD	\$ 71,585.08
IV.a.- PARTE ACTUALIZADA ( Intereses )	\$ 5,643.48
IV.b.- RECARGOS AL 22/02/2017	\$ 2,166,001.78
<b>CANTIDAD TOTAL ACTUALIZADA AL 22 DE FEBRERO DEL 2017</b>	<b>\$ 3,262,538.42</b>

Por lo antes expuesto y fundado, se le otorga un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda en relación al presente finiquito. Si transcurrido este plazo su representada no presenta alguna observación, dicho finiquito se dará por aceptado y consecuentemente esta Secretaría solicitará el reintegro del importe a cargo de su representada. Se le notifica que tanto el Acta de Finiquito de los trabajos relativos al contrato de obra pública bajo la base de precios unitarios No. SIDUR-ED-14-074 y sus convenios SIDUR-ED-14-074-C1 y SIDUR-ED-14-074-C2, como los demás documentos que comprenden y detallan el finiquito de la obra amparada en el contrato ya referido, se encuentran a su disposición para su consulta y estudio en las oficinas que ocupa la Dirección General de Ejecución de Obras de esta Secretaría a mi cargo, sito en Blvd. Hidalgo Número 35, esquina con calle Comonfort, sótano del edificio SIDUR, en un horario de 8:00 A.M. A 15:00 P.M., de lunes a viernes. Lo anterior se comunica a su representada para los efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE.- ING. RICARDO MARTÍNEZ TERRAZAS. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.** HERMOSILLO, SONORA, A UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. -----





# Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

## Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 7.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,358.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio.	\$3,431.00
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	\$ 11,967.00
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	\$6,640.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$7.00
b) Por certificación.	\$48.00
7. Costo unitario por ejemplar.	\$ 26.00
8. Por boletín oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años	\$ 87.00
Tratándose de publicaciones de convenios – autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en un 75%	

COPIA  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno



El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento, (Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.)

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navojoa, Cananea, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Guaymas y Magdalena.